

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

**Administración Provincial.**

**COMISION PROVINCIAL**

Conforme a lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 64 de la ley provincial, esta Comision ha acordado que en la sesion que ha de celebrer el miércoles 17 del actual, a las tres de su tarde, se revise el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta capital en el expediente que se refiere a la reclamacion hecha por Don Felipe Gonzalez Vallarino, como representante de la Empresa del tranvía de

Madrid, para que se le exima del pago del impuesto sobre carruajes y caballerías, y la devolucion de las 877 pesetas 50 céntimos satisfechas por el 4.º trimestre de 1871-72 por dicho arbitrio.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, segun lo dispuesto en el parrafo 3.º del mencionado art. 64 de la ley provincial, a fin de que llegue a noticia de los interesados y por si quieren hacer uso del derecho que el mismo artículo les concede.

Madrid 10 de Noviembre de 1875.—El Vicepresidente, Marqués de Retortillo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesion de 30 de Octubre de 1875.

Abierta a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Balenchana y con asistencia de los Sres. Ortiz de Zárate, San Millan y Regoyos, suplente, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de mozos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

**NUMEROS Y NOMBRES.**

**RESULTADO.**

**Alcalá.**

1 Plácido Santa María Regidor.....	Declarado corto de talla en el distrito.
2 Francisco Guerrero Caballero.....	Ingresó en caja.
3 Julio Zacarias Saiz Hernandez.....	Redimió.
4 Benito Lopez Fuertes.....	Ingresó en caja.
5 Francisco Gonzalez Prieto.....	Idem id.
6 Francisco Gomez Palacios.....	Redimió.
7 Enrique Carrasco Navarro.....	Pendiente de filiacion.
8 Federico Olivares Brunete.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
9 Alberto Comes Merino.....	Idem id.
10 Manuel Bellido Fernandez.....	Cubre plaza.
11 Venancio Escalona Retorta.....	Ingresó en caja.
12 Marcos Almestre Búrgos.....	Inútil.
13 Ricardo Delgado Cebrian.....	Ingresó en caja.
14 Pedro Nolasco Hita.....	Pendiente de filiacion.
15 Estéban Perez Hita.....	Inútil.
16 Enrique Perez y Perez.....	Ingresó en caja.
17 Jesus Agudo Dorado.....	Corto de talla.
18 Pedro San Luciano Málaga.....	Pendiente de filiacion.
19 Venancio Gonzalez Montejano.....	Idem de competencia.
20 Antonio Valverde Prior.....	Idem de filiacion.
21 Pablo Bahamonolla Lazcano.....	Idem id.
22 Andrés Cano Parres.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
23 Casto Moreno de las Heras.....	Pendiente como procesado.
24 Cándido Lorenzo Torrijos Lucas.....	Idem de redencion ó sustitucion.
25 Santiago Pareja Cámara.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
26 José Maria Martin Ballesteros.....	Pendiente de filiacion.
27 Luis Nicanor García Corral.....	Redimió.
28 Antonio Fernandez Bacilesta.....	Pendiente de filiacion.
29 Luciano Martinez Benavente.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
30 Baldomero Plaza Vega.....	Pendiente de filiacion.
31 Dámaso Gonzalez Laguna.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
32 Felipe Vega del Hierro.....	Pendiente de redencion.
33 José Mendez Diaz.....	Ingresó en caja.
34 Enrique Cándido Granero.....	Pendiente de filiacion.
35 Severiano Sanchez García.....	Idem de redencion.
36 Baldomero Roman Vicente.....	Exceptuado como hermano de menor.
37 Nicanor San Antonio Guillen.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
38 José Ramirez Marti.....	Ingresó en caja.
39 Juan de las Heras Caballero.....	Idem id.
40 Cayetano Herreros Dombriz.....	Idem id.
41 José Fuentes Iturre.....	Pendiente de sustitucion.
42 Juan Montegrifo Lozano.....	Idem de filiacion.
43 José Lainez Galan.....	Idem id.

**NUMEROS Y NOMBRES.**

**RESULTADO.**

44 Gregorio Martin Iñigo.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
45 Joaquin Guillen Font.....	Declarado corto de talla en id.
46 Ciriaco Salado del Cerro.....	Idem id.
47 Pedro Sanchez Gallego.....	Pendiente de sustitucion.
48 Benito Yebra y Anchuero.....	Exceptuado como hermano de menor.
49 Remigio Loeches Gutierrez.....	Idem id.
50 Benito Durante Almazan.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
51 Luis Estéban Avila.....	Pendiente de sustitucion.
52 Salustiano Prieto Cascajosa.....	Exceptuado como hijo de impedido.
53 Ignacio Roso García Sanz.....	Ingresó en caja.
54 Santa María Peñalver Sanz.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
55 Manuel Lavarzana Tejero.....	Idem como hermano de soldado.
56 Casimiro Dias Pentado.....	Corto de talla en el distrito.
57 Luis Sierra Muguza.....	Pendiente de sustitucion.
58 Aniceto Gonzalez Olmedo.....	Idem de filiacion.
59 Antolin Avila Garcia.....	Corto de talla en el Ayuntamiento.
60 Pedro Diaz Fernandez.....	Pendiente de filiacion.
61 Angel Vilela Redondo.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
62 Felipe Meliton Gonzalez.....	Idem como hijo de impedido.
63 Miguel Anastasio Moreno.....	Idem en el Ayuntamiento.
64 Fernando Carrasco Sebastian.....	Idem como hijo de impedido.

**Ajalvir.**

1 Francisco Gonzalez Alonso.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
2 Salustiano Mateos Bravo.....	Ingresó en caja.
3 Genaro Bravo Gonzalez.....	Redimió.
4 Epifanio Cava Miguel.....	Exceptuado como hijo de viuda.
5 Gregorio Daniel Pareja.....	Corto de talla.
6 Sebastian Arroyo Salazar.....	Pendiente de sustitucion.
7 Victor Martin Arijueque.....	Exceptuado como hijo de impedido.
8 Ramon Galiano de la Presa.....	Idem como hermano de menor.
9 Félix Perez Lopez.....	Idem en el Ayuntamiento.
10 Francisco Achaques Gonzalez.....	Ingresó en caja.

**Camarna.**

1 Antonio Ramon Hiruela.....	Ingresó en caja.
4 Enrique Sa.....	Idem id.

Los expedientes de excepcion de este pueblo quedan pendientes de revision por parte del de Ajalvir.

**Fuente el Saz.**

1 Sinfiriano Perdiz Lopez.....	Pendiente de filiacion.
2 Patricio Muison Carrillo.....	Inútil.
3 Matias Mingo Garcia.....	Pendiente de filiacion.
4 Pablo Martin Marcos.....	Exceptuado como hijo de impedido.
5 Gabriel Martin Herrero.....	Ingresó en caja.
6 Anastasio Padin Moño.....	Pendiente de filiacion.
7 Sotero de la Cruz Arias.....	Ingresó en caja.
8 Victor Moño Martinez.....	Inútil.
9 Pedro Yagüe Garcia.....	Idem.
10 Sabino Perdiz Mingo.....	Ingresó en caja.

**Algete.**

1 Felipe Gonzalez Marcos.....	Exceptuado en el Ayuntamiento.
2 Angel Prieto Calvo.....	Idem id.
3 Victor Prieto Garcia.....	Idem id.
4 Patricio Puebla Martin.....	Ingresó en caja.
5 Hilario Meco Rubio.....	Corto de talla en el Ayuntamiento.
6 José Alonso Rodriguez.....	Pendiente de filiacion.
7 Casimiro Brieba Moreno.....	Ingresó en caja.
8 Victor Gonzalez San Antonio.....	Redimió.
9 Benito Garcia Matarrubia.....	Ingresó en caja.
10 Mamerto Atena Lopez.....	Idem id.

**Primer reemplazo de este año.**

1 Francisco Marcos Moratilla.....	Ingresó en caja.
4 Valentin Prieto Garcia.....	Pendiente de expediente.
5 Jacinto Coronado Ventura.....	Ingresó en caja por Fuente el Saz.

**Paraueillos.**

1 Leon Mancilla Hernandez.....	Pendiente de filiacion.
2 Blas Alvarez Herrero.....	Pendiente de id.
3 Segundo Herreros y Herreros.....	Pendiente de redencion.
4 Mariano Herreros y Herreros.....	Redimió.
5 Bernardo Moreno Muñoz.....	Ingresó en caja por Algete.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

**Centro.**

3 Tirso Marin Campanero.....	Redimió.
5 Teodoro Rubio Bermejo.....	Exceptuado en el distrito.
11 Manuel Rodriguez Goy.....	Idem id.
12 José Aragonés Estéban.....	Idem id.
15 Eladio Heros Lopez.....	Ingresó en caja.
17 Eusebio Dangayo.....	Excluido en el distrito.
17 Tomás Montejo Rica.....	Idem id.
20 Antonio Manget Abello.....	Idem id.
23 Mariano Tapia Lopez.....	Exceptuado en el distrito.
27 Serafin Losada Silva.....	Idem id.
29 Robustiano Flores Garcia.....	Ingresó en caja.
30 Ildefonso Cervero Salazar.....	Exceptuado en el distrito.
32 Domingo Arroyo Martinez.....	Excluido en id.
36 Manuel Gonzalez Lopez.....	Idem id.
41 Segundo Blanco Beltran.....	Exceptuado en el distrito.
43 Pedro del Rio Gilgado.....	Excluido en el distrito.
44 Policarpo Moreno Morales.....	Pendiente de competencia.
49 Enrique Milla y Cortés.....	Ingresó en caja.
51 Francisco Fernandez Anton.....	Excluido en el distrito.
52 Pedro Frances Domendi.....	Exceptuado en id.
55 Eustaquio Sanz Tejerizo.....	Ingresó en caja.
66 Estanislao Garcia Rubio.....	Excluido en el distrito.
78 Fernando Teranos Diez.....	Idem id.
85 Francisco Soria Aranda.....	Exceptuado en el distrito.
89 Antonio Daganzo Majolero.....	Idem id. como hijo de viuda pobre.
93 Antonio Alvarez Fernandez.....	Exceptuado en el distrito.
95 Federico Aldea Gil.....	Excluido en id.
97 Luis Garcia Rico.....	Ingresó en caja.
104 Antonio Fernando Suarez.....	Exceptuado en el distrito.
106 Manuel Vicioso Ramiro.....	Excluido en id.
119 Sabino Ardura Menendez.....	Idem id.
122 Francisco Perez Lopez.....	Exceptuado en id.
127 Cesáreo Cuesta Junco.....	Excluido en id.
128 Pablo Manchín Polo.....	Idem id.
131 José Sanchez Lopez.....	Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captura.
135 Luis Melendez Ozon.....	Exceptuado en el distrito.
136 Manuel Jorge Romero.....	Idem id.
141 Juan Félix Erle Lezcano.....	Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captura.
146 José Gallego Rodriguez.....	Excluido en el distrito.
152 Antonio Pinciro Grandas.....	Idem id.
162 José Pereira Marin.....	Exceptuado en el distrito.
164 Zacarías Perez Gaya.....	Pendiente de filiacion.
166 Luis Suarez Castaño.....	Excluido en el distrito.
169 Timoteo Gaité Lloves.....	Idem id.
171 Luis Dominguez Lopez.....	Se acordó oficiar al Sr. Gobernador para su captura.
177 Tomás Gomez Calvo.....	Ingresó en caja.

**Congreso.**

100 Nicolás Barahona..... Ingresó en caja con recurso pendiente.

**Ambite.**

5 Isidro Eugenio Sabroso..... Ingresó en caja.

**Audiencia.**

46 Antonio Deza Bardejo..... Redimió.  
92 Francisco Valle Regulez..... Idem.

**Lafna.**

382 Isidoro Cuevas Ferrer..... Presentó sustituto.

**Palacio.**

102 Eduardo Trevilla Aguado..... Redimió.  
230 Juan Francisco Fernandez..... Idem.

**Universidad.**

148 Eladio Arnaiz Bodega..... Redimió.

**Primer reemplazo de 1875.**

**Velilla de San Antonio.**

Meliton Cañas Vazquez..... Redimió.

**Tercera reserva de 1874.**

**Palacio.**

115 Angel Segovia del Valle..... Ingresó en caja.

**DE OTRAS PROVINCIAS.—Reemplazo actual.**

**JAEN.—Mancha-Real.**

Juan Morilla Cobo..... Corto de talla.

**Vilches.**

Antonio Peña Martinez..... Redimió.

**BÚRGOS.—Balmuercanes.**

Cipriano Caño y Caño..... Ingresó en caja.

**CÁCERES.—Hervas.**

Teodosio Herrero Comendador.... Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

**SORIA.—San Estéban de Gormaz.**

Antonio Garcia Abad .... Ingresó en caja.

**OVIEDO.—Luarea.**

Tomás Fernandez Garcia..... Ingresó en caja.

**Cabranes.**

Antonio Noredó Rodriguez..... Ingresó en caja.

**Mestas.**

José Suarez Garcia..... Ingresó en caja.

**AVILA.—Villanueva de Gomez.**

Aniceto Garcia Abanzano..... Ingresó en caja.

**ALICANTE.—Sagra.**

José Joaquin Ballester Almiñana.. Ingresó en caja.

Terminada la anterior operacion, se adoptó el acuerdo siguiente:

Sostener al Ayuntamiento de Alcalá de Henares en la competencia suscitada con el de Guadalajara sobre mejor derecho al alistamiento en el actual reemplazo del mozo Benito Durante Almazan.

Levantándose la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Balenchana.—El Secretario interino, C. Pazzi.

**Administracion económica de la provincia de Madrid.**

Ignorándose el paradero de D. Juan Pablo Gascon y D. Pedro Perez Cuesta, alumnos que fueron de la Escuela de Veterinaria, se les cita por medio de este anuncio á fin de que se presenten en la Seccion de Intervencion de la Administracion económica de esta provincia para cumplir una órden del Tribunal de Cuentas del Reino que se relaciona con la de gastos públicos del segundo trimestre de 1870-71 con motivo de los haberes que cobraban por esta Caja. Se les advierte que de no verificarlo podrá pararles perjuicio.

Madrid 11 de Noviembre de 1875.—Agustin Genon.

Se observa un gran abuso por parte de los Ayuntamientos en la remision á esta oficina por medio de particulares de pliegos cerrados sin los sellos de franqueo y guerra que está ordenado, perjudicándose así los rendimientos del Tesoro.

Y no pudiendo tolerarse este medio de eludir las prescripciones legales, se les advierte que no se recibirá pliego alguno en mano que no contenga los sellos reglamentarios, cruzados é inutilizados.

Madrid 12 de Noviembre de 1875.—Agustin Genon.

**Seccion de Propiedades y Derechos del Estado.**

El dia 1.º del próximo mes de Diciembre, á las doce en punto de la mañana, tendrá lugar simultáneamente en esta Administracion y en las Casas Consistoriales de Robledo de Chavela, Rozas de Puerto-Real, Navalcarnero, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Fresnedillas, Sevilla la Nueva, Villaviciosa de Odon, Navalagamella, Cadalso, Zarzalejo y Villa del Prado, ante el Sr. Jefe económico, el de la Intervencion y el de la Seccion de Propiedades, con asistencia del Notario de

turno, en el primer punto; y ante los Alcaldes, Procuradores Síndicos y un Notario ó el Secretario del Ayuntamiento de dichos pueblos, la subasta pública para el arriendo de las fincas que á continuacion se expresan:

**Robledo de Chavela.**

**Primer lote.** Procedente de sus propios.—Una tierra, denominada Cabeza Morena, de 16 fanegas nueve celemines, que linda con otra de D. José Losada y camino de la Estacion.

Núm. 10 del inventario del clero, denominada Encinar, de 82 fanegas.

Estas dos fincas se subastan por dos años para pastos, bajo el tipo de 100 pesetas anuales.

**Segundo lote.** Número 7.728 de propios.—Una tierra llamada Solana del Arroyo, de 18 fanegas, que linda con el camino del Molino y el de la Estacion.

Número 8.339 de igual procedencia, llamada Guindal, de 40 fanegas.

Estas dos fincas se subastan para pastos por dos años y tipo de 100 pesetas anuales.

**Tercer lote.** Número 32 del clero.—Dos pajares chico y grande.

Otro pajar de propios, que linda con otro de Remigio Perez.

Se arriendan por dos años, que terminarán en 24 de Junio de 1877, bajo el tipo de 16 pesetas anuales.

**Cuarto lote.** Número 117, clero.—Una tierra en Navahonda, de seis celemines.

Tres Huertos y Cerquijo con olivas y árboles, de una fanega, de igual procedencia.

Se subastan por tres años, bajo el tipo anual de 20 pesetas.

**Rozas de Puerto-Real.**

**Primer lote.** Número 336, clero.—Una casa en el barrio de la Iglesia.

Núm. 332 de id.—Tierra Cortezuelos, de cinco fanegas.

Núm. 333 de id.—Otra; Fuente el Cerro, de ocho fanegas.

Núm. 52 de id.—Otra, Torresiembra, de una fanega tres celemines.

Estas cuatro fincas se subastan por tres años y tipo de 25 pesetas anuales.

**Segundo lote.** Número 229, propios.—Tierra Arroyo Castañuela, de nueve fanegas seis celemines.

Núm. 234 de id.—Otra, el Majal, de dos fanegas.

Núm. 69 de id.—Arroyo grande, de dos fanegas.

Núm. 35 de id.—Suerte del Nogal, de nueve fanegas.

Núm. 37 de id.—Toriles, de cinco fanegas.

Estas cinco fincas se subastan por tres años y tipo de 40 pesetas anuales.

Tercer lote. Número 57, propios.—Tierra Casarueta, de 12 fanegas.

Núm. 38 de id.—Otra, Canto Cañero, de nueve fanegas seis celemines.

Núm. 239 de id.—Prado Portugues, de nueve fanegas nueve celemines.

Núm. 240 de id.—Arenal, de una fanega.

Núm. 244 de id.—Pedazo la Mata, de ocho fanegas nueve celemines.

Estas cinco fincas se subastan por tres años y tipo de 60 pesetas anuales.

#### Navalcarnero

Número 25, clero.—Cuarto las Animas, que linda con la posada y calle.

Se subasta por dos años y tipo de 40 pesetas anuales.

#### Colmenar del Arroyo.

Núm. 342, propios.—Una tierra, Llano de las Monjas, de 12 fanegas.

Núm. 340 de id.—Otra al Molino del Cabo, de 10 fanegas.

Estas dos fincas se subastan por tres años y tipo de 20 pesetas anuales.

#### Chapinería.

Primer lote. Número 418, clero.—Huerta del Terron, de cuatro fanegas seis celemines.

Núm. 437 de id.—Herren Campo-santo, de 11 celemines.

Núm. 786 de id.—Herren Los Hoyos, de cinco fanegas seis celemines.

Núm. 705 de id.—Herren Tejoneras, de seis celemines.

Estas cuatro fincas se subastan por tres años y tipo de 15 pesetas anuales.

Segundo lote. Núm. 702, clero.—Una tierra a la Cueva, de 10 fanegas.

Núm. 425 de id.—Otra, La Lancha, de 10 fanegas seis celemines.

Núm. 704 de id.—Herren Barrigon, de tres celemines.

Núm. 703 de id.—Herren Umbrías, de seis celemines.

Núm. 436 de id.—Herren Zorreaña, de seis celemines.

Estas cinco fincas se subastan por tres años y tipo de 20 pesetas anuales.

#### Fresnedillas.

Núm. 707, clero.—Pradito de las Animas, de tres celemines.

Núm. 714 de id.—Pradito Completilla, de dos celemines.

Estas dos fincas se subastan por dos años y tipo de 5 pesetas anuales.

#### Sevilla la Nueva.

Núm. 710, clero.—Tierra al Tejar, de cuatro fanegas ocho celemines.

Núm. 711 de id.—Otra al Mingo, de 11 fanegas.

Núm. 712 de id.—Al Pocilgon, de cuatro fanegas.

Estas tres fincas se subastan por tres años y tipo anual de 20 pesetas.

#### Villaviciosa de Odon.

Núm. 3.489, propios.—Prado Valdela-hueta, de 15 fanegas.

Núm. 2.471 de id.—Sacedon, de 14 fanegas siete celemines.

Estas dos fincas se subastan por tres años y tipo de 40 pesetas anuales.

#### Navalagamella.

Núm. 7.537, propios.—Tierra Barranco de Arenales, de cuatro fanegas nueve

celemines; linda con otra de Faustino Maroto.

Se subasta por tres años y tipo de 6 pesetas anuales.

#### Cadalso.

Núm. 3.521, propios.—Tierra Cerro Carbonero, de ocho fanegas.

Núm. 13, clero.—Casa barrio la Iglesia.

Estas dos fincas se subastan por tres años y tipo de 15 pesetas anuales.

#### Zarzalejo.

Núm. 12, clero.—Octava parte de casa, la cual está unida al edificio del Ayuntamiento.

Se subasta por tres años y tipo de 8 pesetas anuales.

#### Villa del Prado.

Núm. 220, clero.—Tierra Pelegrin, de dos fanegas.

Núm. 225 de id.—Otra, Las Jacias, de una fanega 11 celemines.

Núm. 223 de id.—La Cardosa, de dos fanegas ocho celemines.

Núm. 316 de id.—Casa ruinosa calle de Molineros, ocho olivas y una higuera.

Se subastan estas fincas por tres años y tipo de 15 pesetas anuales.

#### Pliego de condiciones.

1.<sup>a</sup> El contrato de arriendo será por el tiempo designado anteriormente, el cual regirá desde la toma de posesion de las fincas por el arrendatario.

2.<sup>a</sup> No se admitirá postura menor que la cantidad señalada.

3.<sup>a</sup> El remate quedará pendiente de la aprobacion de la Direccion general del ramo si fuese de mayor cuantía, ó si menor, de la del Sr. Jefe de la Administracion económica de la provincia.

4.<sup>a</sup> El arrendatario pagará por trimestres anticipados el importe del arriendo si este excediese de 125 pesetas, ó al finalizar este si no llegase á la expresada suma.

5.<sup>a</sup> Los pagos se han de realizar en la Administracion donde radiquen las fincas, prestando fianza á satisfaccion de la misma.

6.<sup>a</sup> Para tomar parte en las subastas de mayor cuantía deberá acreditarse por medio de la correspondiente carta de pago haber ingresado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 10 por 100 del tipo de la subasta.

7.<sup>a</sup> No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á los fondos públicos por cualquiera de sus rentas.

8.<sup>a</sup> El rematante de una ó más fincas las recibirá con expresion de casas, cercas y tapias en el estado en que se hallen, y será responsable al terminar el contrato de los desperfectos que tengan ó daños causados.

9.<sup>a</sup> Si la finca fuese de olivar, no podrá el arrendatario extraer oliva ni pierna alguna, quedando por lo tanto responsable al número de unas y otras al finalizar la época del contrato; como asimismo tampoco podrá hacer escaramujo ó monda en los olivares sin la superior aprobacion de la Administracion económica de la provincia, de cuya autoridad se solicitará, exponiendo las causas que la motiven, y en el caso de concederse, deberá practicarse la monda en la época conveniente y por peritos en la materia, siendo responsable el arrendatario si no se hiciere bajo las bases del arte.

10. En la finca donde existiere arbolado será responsable el arrendatario de los daños causados en el mismo, quedando

sujeto á los reglamentos de policia vigentes para la conservacion del arbolado.

11. No se devolverá la fianza al arrendatario hasta la terminacion del contrato de arriendo, descontando de ella el importe de los daños que resultaren causados por el mismo, sus dependientes ó por el ganado, á no ser que acredite haberlos ya satisfecho.

12. En el caso de que el importe de los daños inferidos exceda al de la fianza, podrán embargarse al arrendatario sus ganados y bienes, con arreglo á las instrucciones vigentes.

13. El arriendo se entiende á riesgo y ventura del arrendatario, sin opcion á indemnizacion ni rebaja alguna por cualquier incidente, ni podrá solicitar ni efectuar los pagos despues de los plazos estipulados.

14. En el caso de que los arrendatarios no cumplan las obligaciones del contrato, quedarán sujetos á la accion que contra los mismos intente la Administracion, pagando daños y perjuicios, y considerándose por lo tanto rescindido el contrato.

15. Será de cuenta del rematante el pago de las contribuciones que se impongan á las fincas.

16. Los gastos del expediente de la subasta, como asimismo los de escrituras ú obligaciones, serán por cuenta del rematante.

17. Los arrendatarios quedarán sujetos á las demas condiciones establecidas por las leyes y costumbres del país.

18. Los rematantes quedan obligados á satisfacer el importe de los anuncios que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Excm. Diputacion en sesion de 14 de Octubre último.

Madrid 10 de Noviembre de 1875.—El Jefe económico, Agustin Genon.

#### Negociado de Administracion.

En vista de las razones que ha expuesto D. José Garcia Losada en instancia que ha presentado en esta Administracion, he dispuesto se eliminen de la subasta anunciada para el dia 16 del corriente mes las fincas comprendidas en el cuarto lote, sitas en Robledo de Chavela, que aparecen en el BOLETIN OFICIAL núm. 252.—El Jefe económico, Agustin Genon.

D. Damian Ortega, Comisionado de apremio de la jurisdiccion municipal de Húmera.

Hago saber que por providencia del señor Juez municipal de esta villa, fecha de hoy, se ha acordado se proceda á la venta de las fincas embargadas á los contribuyentes de este distrito por débito de la contribucion del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, perteneciente á territorial y correspondiente al año económico de 1873 á 1874.

En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad el dia 22 de Noviembre del próximo mes; cuya finca, con la tasacion que se le ha dado á partir del líquido imponible, es la que aparece á continuacion, y siendo la hora del remate de diez á doce de su mañana.

Número 42. D. Gregorio Martin: una viña en el término de esta jurisdiccion, al sitio llamado Casa Blanca, de caber de 11 fanegas de primera: linda al Poniente

con D. Carlos Cruz; Mediodía, Norte y Sur con el Patrimonio de la Nacion: capital imponible, 198 pesetas; capitalizada en 6.600 pesetas.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona desea interesarse en la subasta, ó por si los deudores quieren solventar sus descubiertos ántes del remate; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Húmera 26 de Octubre de 1875.—V.º B.º—El Juez municipal, Victoriano Lozano.—El Comisionado, Damian Ortega.

D. Damian Ortega, Comisionado de apremios de la jurisdiccion municipal de esta villa de Villanueva de Perales.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, fecha de hoy, se ha acordado se proceda á la venta de las fincas embargadas á los contribuyentes de este distrito por débitos de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1873 á 74 por el empréstito nacional de 175 millones de pesetas.

En su consecuencia, el primer remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el dia 28 de Noviembre corriente; cuyas fincas, con la tasacion que se les ha dado á partir del líquido imponible, son las que aparecen á continuacion; siendo la hora del remate á las diez á doce de su mañana.

Número 8. Don Ventura Gonzalez: una tierra al sitio llamado Fandiño, que linda E. camino de Chapinería; M. Bernardino Herranz; O. el mismo, y N. barranco de Fandiño: su capital imponible 10 pesetas; capitalizada en 333.

Núm. 35. Casimiro Povedano: una casa en esta poblacion, sita en la Costanilla Empedrada, núm. 2, que linda E. José Gonzalez; M. la costanilla; O. Pablo Gonzalez, y N. Manuel Ribagorda: su capital imponible 19 pesetas; capitalizada en 475.

Núm. 37. Fernando Povedano Lozano: una tierra de dos fanegas de segunda y tercera al sitio llamado las Olivas, que linda la Cañada; M. Manuel Ribagorda; O. Jorge Arce, y N. Manuel Ribagorda: su capital imponible 22 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 750.

Núm. 38. Antonio Pascual: una casa en esta poblacion, sita calle Real, número 4, que linda E. Juan Nuñez; M. Cándido Gonzalez; O. calle de Jardines, y N. calle Real: su capital imponible 20 pesetas; capitalizada en 500.

Núm. 41. Manuel Povedano: una casa en esta poblacion, sita calle de Carretas, número 5: linda E. Dámaso Martin; M. calle de Carretas; O. Fernando Povedano, y N. camino de Chapinería: su capital imponible 15 pesetas 75 céntimos; capitalizada en 393 pesetas.

Núm. 58. Francisco Aviles: tierra de nueve fanegas en el Pedazo, que linda E. herederos de los Jorges; M. barranco de Casa Blanca; O. camino de Quijorna, y N. barranco de Maleta: su capital imponible 45 pesetas; capitalizada en 1.500.

Núm. 60. Indalecio Abiar: una tierra en este término, de tres fanegas, al sitio llamado Casa Blanca, que linda E. barranco de la Zonga; M. camino de Brunete; O. Francisco Povedano, y N. barranco de Casa Blanca: su capital imponible 32 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 1.082 pesetas.

Núm. 77. Santiago Gonzalez: una

tierra de dos y media fanegas al sitio los Chaparrales, término de esta jurisdicción: linda E. capellanía de Pozuelo; M. Francisco Cabrera; O. Melquiades, y N. camino de Brunete: su capital imponible 18 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 608 pesetas.

Núm. 61. Félix Sanchez Blanco: una casa en esta población, sita plaza del Alamillo, núm. 1, que linda E. solar de la Villa; M. plazuela; O. calle pública, y Norte camino de las afueras: su capital imponible 75 pesetas; capitalizada en 1.875.

Núm. 66. Manuel Caumuel Calvo: una tierra en esta jurisdicción, al sitio llamado Cerro de Montes, de dos fanegas: linda E. Florentino Gomez Solano; M. vereda Pata-Gorda; O. Soledad Apes-tegña, y N. Francisco Moreno: su capital imponible 10 pesetas; capitalizada en 333.

Núm. 78. Martin Gonzalez: una tierra de tres fanegas al sitio de Casa Blanca, término de esta jurisdicción: linda E. barranco de la Zonga; M. camino de Brunete; O. Francisco Povedano, y N. barranco de Casa Blanca: su capital imponible 18 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 608 pesetas.

Núm. 80. Ruperto Gonzalez: una tierra de tres fanegas al sitio Casa Blanca, en esta jurisdicción: linda E. barranco de la Zonga; M. camino de Brunete; O. Francisco Povedano, y N. barranco de Casa Blanca: su capital imponible 18 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 608 pesetas.

Núm. 85. María Martin (viuda): una tierra de tres fanegas al sitio los Chaparrales, término de esta jurisdicción: linda E. camino de Sevilleja; M. Francisco Cabrera; O. Ventura Rufo, y N. camino de Sevilleja: su capital imponible 21 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 708 pesetas.

Núm. 90. Juan Menendez: una tierra

de cuatro fanegas al sitio el Moral, término de esta jurisdicción: linda E. barranco Moral; M. Fernando Povedano; O. el barranco, y N. Fernando Povedano: su capital imponible 32 pesetas 50 céntimos; capitalizada en 1.085 pesetas.

Núm. 91. Aniceto Martin: una tierra de tres fanegas de tercera al sitio llamado Chaparrales, en esta jurisdicción: linda E. José Avilés; M. vereda de los Chaparrales; O. Hilario Martin, y N. barranco de Casa Blanca: su capital imponible 21 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 708 pesetas.

Núm. 94. Vicente Martin Neira: una tierra de nueve fanegas al sitio del Pedazo de D. José, en esta jurisdicción, que linda E. herederos de D. Jorge; M. barranco de Casa Blanca; O. camino de Quijorna, y N. barranco de Maleta: su capital imponible 45 pesetas; capitalizada en 1.500.

Núm. 100. Ventura Rufo (su viuda): una tierra de siete fanegas al sitio los Chaparrales, en esta jurisdicción: linda E. José Avilés; M. barranco Casa Blanca; O. Galo Monedero, y N. camino de Sevilleja: su capital imponible 35 pesetas; capitalizada en 1.166.

Núm. 98. Modesto Pozuelo: una tierra de nueve fanegas al sitio los Chaparrales, en esta jurisdicción: que linda al E. Galo Monedero; M. Eusebio de Diego; O. Vicente Martin, y N. Lope Lozano: su capital imponible 51 pesetas 25 céntimos; capitalizada en 1.708 pesetas.

Núm. 76. Teresa Gomez: una tierra de doce fanegas al sitio llamado los Chaparrales, que linda por E. Ventura Rufo; M. vereda de Brunete; O. Cirilo Bahía, y N. barranco de Casa Blanca: su capital imponible 28 pesetas; capitalizada en 393 pesetas 25 céntimos.

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si algunos quisieran interesarse en la subasta, lo mismo que los deudores, quienes podrán satisfacer sus cuotas, dietas y recargos ántes de verificarse el expresado acto; debiendo advertir que no será postura admisible la que no cubra las dos terceras partes de su capitalización.

Villanueva de Perales á 3 de Noviembre de 1875.—El Juez municipal, Francisco Ribagorda.—El Comisionado, Damian Ortega.

### Administracion Central.

#### Universidad Central.

INSTITUTO DE PRIMERA CLASE DEL NOVICIADO.

#### COLEGIO DE SAN IGNACIO.

Jacometrezo, 47, Madrid.

Curso de 1875 á 1876.

Cuadro de las asignaturas y Profesores para el mencionado curso, con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 29 de Setiembre de 1874.

#### ASIGNATURAS.

#### PROFESORES.

Primer curso de Latin..... } D. Manuel Arcas, Licenciado en Derecho civil y Segundo curso de id..... } canónico, Bachiller en Filosofía y Letras. Retórica y Poética..... }

Geografía..... } D. Santos de la Hoz, Licenciado en Filosofía y Letras, Teólogo, Juez que ha sido de oposiciones Historia universal..... } á cátedras de Instituto, etc. Historia de España..... }

Psicología, Lógica y Filosofía moral... } D. José Avila y Alarcon, Doctor en Filosofía y Letras, Abogado, individuo de varias Sociedades científicas, etc.

#### ASIGNATURAS.

Aritmética y Algebra..... } D. Valentin Moran, Juez que ha sido en varias oposiciones á cátedras de Institutos, premiado por la Geometría y Trigonometría..... } Sociedad Dantesca Napolitana, antiguo auxiliar del Instituto del Noviciado. Física y Quimica..... }

Historia natural..... } D. Antonio Orio, Doctor en Ciencias, Catedrático de Fisiología é Higiene..... } la Universidad de Madrid, Juez que ha sido de oposiciones á cátedras, autor de varias obras científicas.

#### PROFESORES.

Madrid 30 de Setiembre de 1875.—El Director, Santos de la Hoz.

### Providencias Judiciales.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Buenavista.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Baldomero Blanco, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, y refrendada por el infrascrito, se venden en pública subasta varios bienes muebles y alhajas, tasados en la cantidad de 145 pesetas; habiéndose señalado para el remate el dia 20 de los corrientes, á las dos de su tarde, en los estrados de dicho Juzgado.

Madrid 3 de Noviembre de 1875.—V.º B.º—El Juez de primera instancia interino, Luis Bahía.—El actuario, Lorenzo Sancho. 131—38

##### Congreso.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital ante el Escribano que suscribe en autos ejecutivos en la vía de apremio, seguidos á instancia de D. Antonio Izu contra Doña Juana de Dios Escalona y García y Don José Carmona y Medina sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta por término de 20 dias media casa sita en la ciudad de Jaen y su calle del Salido, núm. 26, que linda toda la casa por la izquierda con el núm. 24, de Don Domingo Monerco; por la derecha con casas de la calle de San Clemente, número 15 de la Santa Capilla y números 11 y 13 de D. Juan de Dios Carrillo, y por la espalda con la casa núm. 37 de la calle de Espartería, del mismo D. Domingo Monerco, cuya línea de fachada es de 20 metros y su superficie un polígono irregular de 229 metros, conrado de piso bajo, principal y segundo con varias habitaciones. Esta venta se hará por la cantidad de 4.652 pesetas 50 céntimos, ó sean 18.610 reales en que ha sido retasada, el dia 6 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas; advirtiendo que los expresados autos se hallarán de manifiesto en la Escribanía del actuario desde este dia hasta el señalado para la subasta con el fin de que puedan enterarse de ello los que deseen tomar parte en el remate.

Madrid 11 de Noviembre de 1875.—V.º B.º—El Sr. Juez, Crespo.—El Escribano, Antolin Valdés. 132—78

##### Palacio.

El Sr. D. Nicolás Castillejo, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, ha resuelto con fecha de hoy se cite á Antonio Fernandez, que habitó calle de Eguiluz, núm. 8, bajo, y Policarpo Serrano, que vivió en la de San Vicente Baja, 78, bajo, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el dia siguiente al de la insercion, á las doce de la mañana, á prestar declaración en causa criminal; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos 305, 312 y 52 de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente cédula original en Madrid á 9 de Noviembre de 1875.—Por el Escribano Reyter, Domingo Vazquez y Mon.

### Anuncios.

#### COMPANÍA MADRILEÑA

DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS.

Balance correspondiente al ejercicio del año de 1873.

ACTIVO.	Reales.	Cént.
Activo.—Establecimiento.	84.558.025	63
Acopios.....	3.986.985	02
Caja.....	32.753	30
Facturas de Diciembre á cobrar en Enero.....	1.148.045	26
Deudores varios.....	5.104.849	81
	94.830.659	02
PASIVO.		
Capital.....	88.160.000	
Acreeedores varios.....	1.217.171	15
Reserva ordinaria de los años 1865 á 1872.....	639.299	44
	90.016.470	59
SALDO de las cuentas de explotacion.....	4.814.188	43
	94.830.659	02

Madrid á 12 de Noviembre de 1875.—El Ingeniero Jefe de la explotacion, V. Peccatte.

Balance correspondiente al ejercicio del año de 1874.

ACTIVO.	Reales.	Cént.
Activo.—Establecimiento.	81.780.513	28
Acopios.....	3.597.574	90
Caja.....	127.119	52
Facturas de Diciembre á cobrar en Enero.....	1.293.577	22
Deudores varios.....	4.602.618	75
	94.401.402	67
PASIVO.		
Capital.....	88.160.000	
Acreeedores varios.....	455.379	36
Rreserva ordinaria de los años 1865 á 1874.....	720.383	20
	89.335.762	56
SALDO de las cuentas de explotacion.....	5.065.640	11
	94.401.402	67

Madrid á 12 de Noviembre de 1875.—El Ingeniero Jefe de la explotacion, V. Peccatte. 129—152

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospicio.